

Agencia de Aduanas

Colombiana de Aduanas SAS. Nivel 1

Resolución No. 009783 Septiembre 10 de 2009 Código 0326 NIT. 835.000.078-3

5.5 Seguridad del Personal

Para la Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1 oficina Ipiales, es muy fundamental tener implementado el respectivo procedimiento debidamente documentado para el retiro del personal, bien sea por razones justificadas o injustificadas, para el caso que nos ocupa se tiene establecido, carta de notificación individual.



Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS. Nivel 1

Resolución No. 009783 Septiembre 10 de 2009 Código 0326 NIT. 835.000.078-3

Ipiales, Enero 24 de 2017

Sr (a)

XXXXXXXX

lpiales

La gerencia de la Agencia de Aduanas Colombiana de Aduanas SAS Nivel 1 oficina de lpiales, le comunica, que ha tomado la decisión irrevocable de proceder a la finalización de su contrato individual de trabajo bajo la figura de término fijo a un año, en base a las facultades que atribuye la cláusula contractual primera del citado contrato; elaborado conforme a lo promulgado por el Código Sustantivo del Trabajo de Colombia.

Nos vemos obligados a tomar esta decisión de manera anticipada en relación al literal c concerniente al deficiente rendimiento en el trabajo.

Debe usted saber que dicha falta está tipificada como causa justificada de despido, en la mencionada cláusula del contrato laboral atribuible a esta citada empresa y sancionable con la respectiva acción.

Cordialmente,

JAIME ARMANDO PEREZ
Representante Legal Seccional Ipiales

Ipiales, Carrera 6 No. 7-01 Of. 204 Teléfonos (2) 7734855 – 7757529 E-mails: coladuanasipiales@gmail.com
gerencia.ipiales@colombianadeaduanas.com